



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

## ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 1 de 14

### INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE BILINGÜISMO

Modalidad y causal de contratación: Convenio de Asociación – Artículo 5to Decreto 092

### ANÁLISIS DEL SECTOR

En atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Rionegro en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del Proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La información para el presente documento será extraída por los proveedores que presentaron oferta en procesos anteriores relacionados con el objeto de este estudio, la información del DANE y la información financiera de la Superintendencia de Sociedades.

Este estudio contiene la siguiente información:

### ESTRUCTURA DE ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

La Secretaría de Educación del Municipio de Rionegro, en el marco del Plan de Desarrollo "Rionegro Ciudad del Bienestar", impulsa el aprendizaje de lenguas extranjeras mediante el programa de Fortalecimiento del Programa de Bilingüismo. Esta iniciativa hace parte de la Línea Estratégica Educación, Cultura y Deporte para el Bienestar, con el objetivo de consolidar enfoques educativos innovadores y modelos pedagógicos que fortalezcan la capacidad instalada en las instituciones educativas oficiales.

Asimismo, el programa promueve la articulación de la educación con estrategias de competitividad, empleabilidad y sostenibilidad, asegurando que los estudiantes desarrollen habilidades lingüísticas acordes con las exigencias del sector productivo y el desarrollo regional. También busca ampliar la cobertura de iniciativas como la media técnica, el bilingüismo y la jornada complementaria, contribuyendo a mejorar la calidad y pertinencia de la educación pública.

Desde una perspectiva integral, se fomenta el inglés como lengua extranjera no solo en el ámbito escolar, sino como parte de un ecosistema bilingüe que impacte la formación docente, la comunidad educativa y el entorno social. Este esfuerzo fortalece la calidad educativa, transforma la percepción sobre el aprendizaje de un segundo idioma y potencia el desarrollo de vocaciones en los docentes del municipio.

En definitiva, el programa de Fortalecimiento del Programa de Bilingüismo representa una apuesta estratégica para elevar la calidad educativa en Rionegro, integrando el aprendizaje de lenguas extranjeras como una herramienta clave para el desarrollo académico y profesional de los estudiantes. A través de un enfoque innovador y articulado con el sector productivo, esta iniciativa no solo mejora las oportunidades de los jóvenes, sino que también fortalece el

<b>Elaboró:</b> Equipo interdisciplinario <b>Fecha:</b> 08 de agosto 2022	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual. <b>Fecha:</b> 10 de agosto 2022	<b>Aprobó:</b> Equipo de Direccionamiento institucional <b>Fecha:</b> 16 de agosto 2022
--	--	--



ecosistema educativo y social del municipio, consolidando a Rionegro como una ciudad comprometida con la educación y el bienestar de su comunidad.

## 1. ASPECTOS GENERALES:

### 1.1. ECONÓMICO:

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general y que no persiguen un fin económico, por lo tanto, su racionalidad no obedece a las reglas ordinarias del mercado. Las ESAL buscan que sus “ganancias” se retribuyan el beneficio del mismo objeto o función de la entidad.

En las áreas en que el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender una comunidad, las Entidades Estatales pueden cumplir sus fines incrementando el valor por dinero. Esto se debe a que las Entidades Estatales utilizan sus recursos presupuestales para apoyar ese tipo de entidades en vez de realizar por sí mismo las labores en las cuales las entidades sin ánimo de lucro han demostrado su eficacia y eficiencia. Ese tipo de relación jurídica no puede ser descrita como conmutativa porque la Entidad Estatal, alcanza sus objetivos de política pública pero no recibe ni adquiere bienes o servicios ni ejecuta obras o para sí misma: lo que hace es financiar a un tercero la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para que realice las actividades en beneficio de una comunidad.

### 1.2. TÉCNICO:

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro constituyen un apoyo para el desarrollo de los objetivos y necesidades propias de las entidades del sector público.

La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: “El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores”.

A continuación, se relaciona los componentes a desarrollar:

- COMPONENTE 1: Formación en inglés dirigida a docentes de las IIEE oficiales municipio de Rionegro.
- COMPONENTE 2: Promoción de espacios académicos de inmersión bilingüe para docentes de las IIEE oficiales municipio de Rionegro.
- COMPONENTE 3: Asesoría y apoyo institucional a las II.EE. Domingo Savio y San Antonio en la construcción de la versión final de sus modelos de bilingüismo.
- COMPONENTE 4: Intensificación lingüística en inglés para los estudiantes de 2 II.EE. oficiales del municipio de Rionegro que transitan la ruta de la implementación de

**Elaboró:** Equipo interdisciplinario  
**Fecha:** 08 de agosto 2022

**Revisó:** Subsecretaria de  
Planeación y Supervisión  
Contractual.  
**Fecha:** 10 de agosto 2022

**Aprobó:** Equipo de Direccionamiento  
institucional  
**Fecha:** 16 de agosto 2022



- ecosistemas bilingües: Domingo Savio y San Antonio.
- COMPONENTE 5: Construcción y ejecución de un observatorio de bilingüismo en el municipio de Rionegro a través de la sistematización de datos del programa en todas sus vigencias.
  - COMPONENTE 6: Inmersión para docentes de las I.I.E.E. oficiales en los Estados Unidos.
  - COMPONENTE 7: Acompañamiento a una I.E. oficial en la construcción de un modelo de media técnica con enfoque en bilingüismo funcional para la inserción laboral (inglés - español).
  - COMPONENTE 8: Difusión e impacto en la comunidad del municipio de Rionegro del Programa Municipal de Bilingüismo.
  - COMPONENTE 9: Evento de cierre del Programa Municipal de Bilingüismo.
  - COMPONENTE 10: English Challenge para estudiantes de las 17 I.I.E.E. oficiales.
  - COMPONENTE 11: Formación en inglés para estudiantes de las I.I.E.E. oficiales municipio de Rionegro.
  - COMPONENTE 12: Promoción de espacios académicos de inmersión bilingüe para estudiantes de las I.I.E.E. oficiales municipio de Rionegro.
  - COMPONENTE 13: Acompañamiento de Pruebas Saber 11 en las 17 I.I.E.E. del sector oficial.
  - COMPONENTE 14: Fortalecimiento del ecosistema bilingüe local en el municipio de Rionegro a través de espacios abiertos a la comunidad.

### 1.3. REGULATORIO:

La Constitución Política en su artículo 68 declara que “La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.” Además, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) en su artículo 21, propone como uno de los objetivos específicos para los cinco (5) primeros grados de la educación básica: “La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;” (Literal M.) A su vez, el artículo 22 de la misma ley propone como uno de los objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria “La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.” (Literal L.)

Según el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), en el numeral 7, se contempla las “Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros” como una de las “áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional”.

Así mismo, la Ley 115 de 1994, en el párrafo del artículo 31, establece: “Aunque todas las áreas de la educación media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otro, en ciencias naturales, ciencias sociales humanidades, arte o lenguas extranjeras, de acuerdo con su vocación e intereses, como orientación a la carrera que vayan a escoger en la educación superior.”

Según el Decreto 1860 de 1994, Capítulo I (De la prestación del servicio educativo), Artículo 2º, “El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación obligatoria de acuerdo con <sup>ley</sup>”

<p><b>Elaboró:</b> Equipo interdisciplinario <b>Fecha:</b> 08 de agosto 2022</p>	<p><b>Revisó:</b> Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual. <b>Fecha:</b> 10 de agosto 2022</p>	<p><b>Aprobó:</b> Equipo de Direccionamiento institucional <b>Fecha:</b> 16 de agosto 2022</p>
--	--	--



lo definido en la Constitución y la ley. La Nación y las entidades territoriales cumplirán esta obligación en los términos previstos en las Leyes 60 de 1993 y 115 de 1994 y en el presente Decreto”. Es por lo que, los entes territoriales requieren implementar planes y programas que garanticen las condiciones para un ejercicio efectivo de los derechos educativos de sus ciudadanos.

En materia evaluativa y de consolidación de la calidad educativa, el Decreto 1075 de 2015, en la SECCIÓN 8 (Estímulos por puntajes altos en los exámenes de estado de la educación media, ICFES saber 11), parágrafos de los artículos 2.3.3.3.4.3.2. y 2.3.3.3.8.4., determina que “Se incluirá en la ordenación la prueba de idioma extranjero según la escogida por cada estudiante.”

En este mismo ámbito, el Decreto 1290 de 2009 señala que es responsabilidad de las secretarías de educación de los entes territoriales certificados “Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los establecimientos educativos de su jurisdicción en la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes.” Para tal fin, es menester que los gobiernos locales asignen recursos dentro de sus respectivos presupuestos para el despliegue de programas que articulen adecuadamente las estrategias definidas por cada institución educativa en términos de evaluación y promoción de los estudiantes de educación básica y media.

Por otra parte, en el año 2013, el Congreso de la República de Colombia promulga la ley 1651 – Ley de Bilingüismo– que modifica los artículos 13, 20, 21, 22, 30 y 39 de la ley 115 de 1994, donde se hace hincapié en la necesidad de desarrollar mayores competencias comunicativas en los estudiantes, sobre todo en las habilidades de conversación, lectura y escritura en una lengua extranjera.

En cuanto a la profesionalización docente, el Decreto 1278 de 2002, en el Capítulo I, Artículo 1º, busca garantizar que “la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan todo lo referente al ingreso, permanencia, ascenso y retiro del servidor docente y buscando con ello una educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes”. En relación con lo anterior, la puesta en marcha de un programa municipal de bilingüismo de calidad y acorde a los estándares nacionales e internacionales requiere maestros que trasciendan el aula mediante el dominio de una lengua extranjera – especialmente el inglés– y que, a su vez, conozcan y dominen los múltiples enfoques, metodologías y métodos para la enseñanza de dicho idioma.

En concordancia con el enfoque del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para fortalecer la enseñanza de lenguas extranjeras en el sistema educativo colombiano, y considerando la importancia de la Etnoeducación como modalidad de atención educativa para grupos étnicos, resulta esencial que las estrategias de bilingüismo se alineen con las necesidades y características de estas comunidades. En este sentido, la Ley General de Educación reconoce la Etnoeducación al establecer currículos propios y garantizar la autonomía educativa de los pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros y el pueblo Rrom. Por ello, es fundamental que los procesos de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras, como los promovidos por el Programa Nacional de Bilingüismo (PNB), se integren con el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), respetando las cosmovisiones, culturas, lenguas y prácticas

<b>Elaboró:</b> Equipo interdisciplinario <b>Fecha:</b> 08 de agosto 2022	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual. <b>Fecha:</b> 10 de agosto 2022	<b>Aprobó:</b> Equipo de Direccionamiento institucional <b>Fecha:</b> 16 de agosto 2022
--	--	--



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

## ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 5 de 14

de estos grupos. Para alcanzar este objetivo, la colaboración entre el MEN, las Secretarías de Educación Departamentales y las organizaciones indígenas resulta clave, pues permite la creación de materiales educativos y currículos que reflejen la identidad y necesidades de cada comunidad. Así, se garantiza una educación bilingüe inclusiva que no solo fortalezca las competencias comunicativas en lenguas extranjeras, sino que también preserve y promueva la identidad cultural de los estudiantes.

A nivel nacional, el fortalecimiento de la educación bilingüe ha sido una prioridad, y en Antioquia, programas como "Antioquia habla inglés" han desempeñado un papel fundamental en la promoción del inglés como segunda lengua, generando nuevas oportunidades culturales y económicas. En este contexto, resulta imprescindible coordinar esfuerzos entre el municipio y el departamento para potenciar la educación rural, integrando la tecnología y la educación digital, con el fin de ampliar su alcance en las diferentes regiones. En línea con estas iniciativas, Rionegro busca responder a estos desafíos mediante la creación de alianzas estratégicas y la implementación de programas como el Programa Municipal de Bilingüismo (PMB), los cuales no solo promueven la enseñanza de lenguas extranjeras, sino que también impulsan la educación postsecundaria, cualificando a la población y facilitando su acceso a mejores oportunidades tanto a nivel local como internacional. De esta manera, Rionegro se consolida como un actor clave dentro de la estrategia departamental y nacional para mejorar la calidad educativa e impulsar la inclusión en un mundo cada vez más globalizado.

En esta misma línea, la proyección del programa se ha desarrollado en concordancia con los estándares del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), un documento que establece una base común para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes y otros procesos académicos en toda Europa. Este marco no solo describe lo que deben aprender los estudiantes para comunicarse en una lengua extranjera, sino que también especifica los conocimientos y habilidades necesarias para interactuar de manera eficaz en distintos contextos. Además, incorpora el componente cultural como un eje fundamental del aprendizaje. Asimismo, el MCERL establece niveles de dominio del idioma, organizados en bandas o franjas, que permiten evaluar el progreso de los estudiantes en cada fase del aprendizaje y a lo largo de su vida.

Estos niveles están definidos de la siguiente manera:

- Pre-A1: Nivel recientemente incluido que funciona como transición al A1.
- A1 (Acceso): Permite al usuario interactuar de manera básica sobre temas personales con apoyo de su interlocutor.
- A2 (Plataforma): Amplía la capacidad de interacción en contextos cotidianos con estructuras sencillas.
- B1 (Intermedio): Habilita la expresión de ideas sobre temas abstractos y concretos, aunque con ciertas limitaciones.
- B2 (Intermedio Alto): Garantiza un uso fluido del idioma dentro del área de conocimiento y experiencia del usuario.
- C1 (Dominio Operativo Eficaz): Facilita la comprensión de textos complejos y la expresión espontánea con precisión.

**Elaboró:** Equipo interdisciplinario  
**Fecha:** 08 de agosto 2022

**Revisó:** Subsecretaria de  
Planeación y Supervisión  
Contractual.  
**Fecha:** 10 de agosto 2022

**Aprobó:** Equipo de Direccionamiento  
institucional  
**Fecha:** 16 de agosto 2022



- C2 (Maestría): Permite comprender y reconstruir información de diversas fuentes con un alto nivel de coherencia y fluidez.

Estos niveles constituyen un referente esencial para el diseño de estrategias de enseñanza, asegurando que los procesos formativos en bilingüismo se alineen con estándares internacionales y faciliten la movilidad académica y profesional de los estudiantes.

En sintonía con estos estándares, y en concordancia con las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, durante la última década el Programa Nacional de Bilingüismo (PNB) ha desarrollado una serie de recursos fundamentales para consolidar las políticas de enseñanza de lenguas extranjeras en el país. Entre estos se destacan la Guía No. 22, los Estándares Básicos de Competencias en Lenguas Extranjeras: inglés, los Lineamientos estándar para proyectos de fortalecimiento del inglés, así como las Orientaciones para la implementación de proyectos de fortalecimiento del inglés en las entidades territoriales y una serie de textos de referencia diseñados para mejorar la enseñanza del idioma en diversos contextos educativos.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional ha promovido la puesta en marcha de diferentes modelos de bilingüismo. Como parte de estos esfuerzos, en 2016 publicó la cartilla "Orientaciones para la implementación de proyectos de fortalecimiento del inglés en las Entidades Territoriales", la cual brinda a las secretarías de educación lineamientos estratégicos para implementar iniciativas enmarcadas en el Programa Nacional de Bilingüismo. Este documento facilita la identificación de problemáticas relacionadas con los bajos niveles de inglés en estudiantes de instituciones educativas oficiales, proporcionando directrices para su abordaje mediante proyectos específicos que permitan mejorar las competencias en la lengua extranjera.

Desde esta perspectiva, es importante resaltar que, mediante la Resolución Nacional 5179 del 4 de agosto de 2009, el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Rionegro, Antioquia, otorgándole la autonomía para organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo dentro de su jurisdicción. Dicha certificación, fundamentada en el numeral 12 del artículo 7 y el artículo 20 de la Ley 715 de 2001, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, ha permitido que Rionegro estructure e implemente estrategias propias para fortalecer la enseñanza del inglés, consolidando su compromiso con la mejora de la calidad educativa y la promoción del bilingüismo en la región.

La ejecución del Programa Municipal de Bilingüismo ha contribuido de manera directa y esencial al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la apuesta Rionegro Ciudad Sostenible y Competitiva, abordando los retos en educación y competitividad (p. 16) y fortaleciendo los procesos para un Rionegro Incluyente y Educado (p. 251). En este sentido, la Administración Municipal "RIONEGRO CIUDAD DEL BIENESTAR" ha asumido el desafío de elevar la calidad educativa mediante acciones focalizadas en cada institución educativa oficial, donde el Programa Municipal de Bilingüismo ha desempeñado un papel crucial en la formación de estudiantes y docentes. La enseñanza de una lengua extranjera se ha integrado en su formación integral, mejorando la calidad educativa de niños y jóvenes y facilitando su transición a la educación superior. Además, el aprendizaje de un segundo idioma se ha consolidado como una herramienta clave para la movilidad social y la preparación en el ámbito laboral, beneficiando así la calidad de vida de muchas familias en el municipio.

5

**Elaboró:** Equipo interdisciplinario  
**Fecha:** 08 de agosto 2022

**Revisó:** Subsecretaria de  
Planeación y Supervisión  
Contractual.  
**Fecha:** 10 de agosto 2022

**Aprobó:** Equipo de Direccionamiento  
institucional  
**Fecha:** 16 de agosto 2022



Entre 2016 y 2023, la Entidad Territorial Certificada (ETC) de Rionegro ha implementado un robusto programa de cualificación docente, otorgando más de 700 becas para fortalecer el dominio del inglés entre los maestros, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). Como resultado, 321 docentes han completado exitosamente su formación, con 72 alcanzando un nivel B2 y 54 un nivel C1. Esta cualificación docente ha sido determinante en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés en el municipio.

En cuanto al impacto en los estudiantes, en 2021 se beneficiaron 1,650 alumnos, cifra que aumentó a 2,078 en 2022 y alcanzó los 3,337 en 2023, lo que ha evidenciado el crecimiento sostenido y la efectividad del programa. A pesar de los desafíos, el programa ha mantenido un bajo promedio de deserción del 5% y una tasa de reprobación del 8%, reflejando altos niveles de compromiso y éxito entre los participantes. Estos logros no solo han consolidado a Rionegro como un referente en la implementación de programas públicos de bilingüismo, sino que también han asegurado una formación integral y de calidad para los estudiantes, preparándolos para un entorno global cada vez más competitivo.

En 2024, el programa ha continuado ampliando su impacto con la formación en inglés de 530 estudiantes de las instituciones educativas Domingo Savio, San Antonio y Josefina Muñoz, así como con la capacitación de 45 docentes, fortaleciendo sus competencias lingüísticas. Además, ha acompañado a estas tres instituciones en su transición hacia ecosistemas bilingües, brindando asesoría académica y seis sesiones de actualización en modelos de bilingüismo por institución. Paralelamente, ha promovido espacios de inmersión bilingüe, beneficiando a 17,700 estudiantes del sector oficial, y ha potenciado la difusión del programa mediante boletines de noticias, material didáctico y recursos digitales, fortaleciendo así la capacidad instalada de las instituciones educativas y el impacto en la comunidad.

De cara al 2025, el Programa Municipal de Bilingüismo proyecta la implementación de nuevos componentes que consoliden los logros alcanzados en formación y amplíen el acceso a espacios de inmersión bilingüe, no solo para las instituciones educativas oficiales, sino también para la comunidad en general. Además, se busca avanzar en el desarrollo de una ingeniería de datos, que permita una lectura más precisa del bilingüismo en el municipio y sienta las bases para la formulación de una política pública que garantice su sostenibilidad a largo plazo. Para lograr estos objetivos, resulta esencial la contratación de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) con amplia trayectoria y experiencia, que aseguren un servicio de alta calidad, pertinencia y puntualidad

Dichas entidades deberán contar con la idoneidad para operar el programa de manera integral, garantizando su continuidad y evolución. Su gestión será clave para consolidar el ecosistema bilingüe, avanzar en la construcción de una política lingüística local y fortalecer la implementación de modelos de bilingüismo en el municipio, asegurando así el cumplimiento de las metas en materia de calidad educativa.

1.4. OTROS: N/A

<b>Elaboró:</b> Equipo interdisciplinario <b>Fecha:</b> 08 de agosto 2022	<b>Revisó:</b> Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. <b>Fecha:</b> 10 de agosto 2022	<b>Aprobó:</b> Equipo de Direccionamiento institucional <b>Fecha:</b> 16 de agosto 2022
--	--	--

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA

### 2.1. ¿QUIÉN VENDE?

Se identificaron las siguientes ESAL en el mercado del servicio que se pretende contratar.

- Comfenalco Antioquia.
- Centro Colombo Americano de Medellín.
- EAFIT.
- Instituto Tecnológico Metropolitano ITM.
- Universidad Católica del Oriente

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

### 3.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO EL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Tipo de Proceso	Convenio de Asociación
Conveniente	CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN
N° del Proceso	Convenio Nro 044
Año:	2017
Valor total	\$213.956.00
Plazo	10 meses
Objeto	Aunar esfuerzos encaminados al mejoramiento de la competencia comunicativa en inglés de docentes de la básica o a cargo de otras asignaturas diferentes al inglés en la secundaria y media vocacional de instituciones educativas oficiales; y de estudiantes de la media y universitarios del Municipio de Rionegro”.

Tipo de Proceso	Contrato - Selección objetiva 092
Conveniente	CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN
N° del Proceso	Contrato Nro 103
Año:	2018
Valor total	\$654.960
Plazo	10 meses
Objeto	Implementación del programa Rionegro Bilingüe con el fin de fortalecer el manejo de una segunda lengua (inglés) en los estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Rionegro, mediante una oferta educativa de calidad y acorde con las metas educativas del municipio y de la nación”.

Tipo de Proceso	Contrato – Selección objetiva 092
Conveniente	COMFENALCO

<b>Elaboró:</b> Equipo interdisciplinario <b>Fecha:</b> 08 de agosto 2022	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual. <b>Fecha:</b> 10 de agosto 2022	<b>Aprobó:</b> Equipo de Direccionamiento institucional <b>Fecha:</b> 16 de agosto 2022
--	--	--



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

## ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 9 de 14

N° del Proceso	013
Año:	2018
Valor total	\$429.675.251
Plazo	10 meses
Objeto	Implementación del programa Rionegro Bilingüe con el fin de fortalecer el manejo de una segunda lengua (inglés) en los estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Rionegro, mediante una oferta educativa de calidad y acorde con las metas educativas del municipio y de la nación.

Tipo de Proceso	Contrato – Selección objetiva 092
Contratista	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA
N° del Proceso	Contrato Nro. 328
Año	2019
Valor total	COP \$559.200.000
Plazo	8 meses
Objeto	Implementación del programa Rionegro Bilingüe con el fin de fortalecer el manejo de una segunda lengua (inglés) en los estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Rionegro, mediante una oferta educativa de calidad y acorde con las metas educativas del municipio y de la nación.

Tipo de Proceso	Contrato - Selección objetiva 092
Contratista	CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN
N.º del Proceso	Contrato Nro. 1120-06-07-056-2020
Año	2020
Valor total	COP\$68.945.000
Plazo	3.5 meses
Objeto	Implementación del Programa Rionegro Bilingüe, en los componentes de apoyo institucional y de formación de los docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro, Antioquia.

Tipo de Proceso	Contrato - Selección objetiva 092
Contratista	CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN
N.º del Proceso	Contrato Nro. 1120-07-006-2021
Año	2021
Valor total	COP \$461.150.000
Plazo	9 meses
Objeto	Implementación del programa Municipal de Bilingüismo "Rionegro Bilingüe"

Tipo de Proceso	Contrato – Selección objetiva 092
Contratista	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA
N.º del Proceso	Contrato Nro. 1120-07-005-2021

<b>Elaboró:</b> Equipo interdisciplinario <b>Fecha:</b> 08 de agosto 2022	<b>Revisó:</b> Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. <b>Fecha:</b> 10 de agosto 2022	<b>Aprobó:</b> Equipo de Direccionamiento institucional <b>Fecha:</b> 16 de agosto 2022
--	--	--



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

## ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 10 de 14

Año	2021
Valor total	COP \$696.334.948
Plazo	9 meses
Objeto	Implementación del programa Municipal de Bilingüismo "Rionegro Bilingüe.

Tipo de Proceso	Contrato – Selección objetiva 092
Contratista	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA
N.º del Proceso	Contrato Nro. 1120-07-006-2022
Año	2022
Valor total	COP \$1.076.614.522
Plazo	9 meses
Objeto	Implementación del programa Municipal de Bilingüismo "Rionegro Bilingüe.

Tipo de Proceso	Contrato – Selección objetiva 092
Contratista	CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN
N.º del Proceso	Contrato Nro. 1120-07-010-2022
Año	2022
Valor total	COP \$393.260.000
Plazo	9 meses
Objeto	Implementación del programa Municipal de Bilingüismo "Rionegro Bilingüe.

Tipo de Proceso	Contrato – Selección objetiva 092
Contratista	CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN
N.º del Proceso	Contrato Nro. 1120-07-024-2023
Año	2023
Valor total	COP \$408.220.000
Plazo	9 meses
Objeto	Fortalecimiento del programa municipal de bilingüismo "Rionegro Bilingüe".

Tipo de Proceso	Contrato – Selección objetiva 092
Contratista	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA
N.º del Proceso	Contrato Nro. 1120-07-024-2023
Año	2023
Valor total	COP \$974.550.000
Plazo	9 meses
Objeto	Fortalecimiento del programa municipal de bilingüismo "Rionegro Bilingüe".

Tipo de Proceso	Contrato – Selección objetiva 092
Contratista	CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN
N.º del Proceso	Contrato Nro. 1120-07-015-2024

**Elaboró:** Equipo interdisciplinario  
**Fecha:** 08 de agosto 2022

**Revisó:** Subsecretaria de  
Planeación y Supervisión  
Contractual.  
**Fecha:** 10 de agosto 2022

**Aprobó:** Equipo de Dirección  
institucional  
**Fecha:** 16 de agosto 2022



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

## ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 11 de 14

Año	2024
Valor total	COP 364.598.000
Plazo	3 meses
Objeto	Fortalecimiento del programa municipal de bilingüismo.

### 3.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
4143.010.32.108 - 2018	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION	Mejoramiento del bilingüismo en las IEO de Cali	Contratación régimen especial (con ofertas)	\$4.197.435.147
24109	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Prestación de servicios para el desarrollo de habilidades para la vida a estudiantes de I.E Oficiales, mediante la formación en francés en Educación Complementaria	Contratación régimen especial (con ofertas)	\$ 150.000.000
CD-026-2018	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA	Entrenamiento en el idioma inglés para los funcionarios de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia	Contratación régimen especial (con ofertas)	\$ 58.966.631
CD-PS-PSP-277-2025	MUNICIPIO DE TENJO - SECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO	Prestación de servicios profesionales para la implementación, capacitación y certificación del programa de bilingüismo en el municipio de Tenjo, Cundinamarca	Contratación directa - Art. 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015	\$112.200.000

**Elaboró:** Equipo interdisciplinario  
**Fecha:** 08 de agosto 2022

**Revisó:** Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.  
**Fecha:** 10 de agosto 2022

**Aprobó:** Equipo de Direccionamiento institucional  
**Fecha:** 16 de agosto 2022



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

## ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 12 de 14

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
CONV.ASO-448-2025	MUNICIPIO DE CAJICÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Desarrollo del programa de promoción del bilingüismo en idioma inglés en los niveles A1, A2 y B1 para población vulnerable y docentes de las IED del municipio	Convenio de asociación - Decreto 092 de 2017, sin competencia	\$ 449.300.000
CI-574-2025	MUNICIPIO DE MADRID - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Desarrollo del Programa de Bilingüismo en las Instituciones Educativas del Municipio de Madrid, Cundinamarca	Contrato interadministrativo	\$220.000.000

Se puede identificar que dichas entidades presentan la misma necesidad o similar que la Administración Municipal y el presupuesto asignado es variable, dependiendo de la categoría del Municipio, su presupuesto y las cantidades requeridas.

Por otro lado, para determinar el valor estimado del convenio, el Municipio de Rionegro solicitó cotizaciones a varias Entidades, de las cuales Comfenalco, EAFIT, ITM y Colombo Americano remitieron su oferta económica, de la siguiente manera, las cuales se anexan:

### LOTE N°1:

N°	NOMBRE DEL COMPONENTE	CANT	UND	EAFIT	COMFENALCO	ITM	COLOMBO	VALOR PROMEDIO
1	Formación en inglés dirigida a docentes de las IIEE oficiales del municipio de Rionegro.	50	Unidad	\$35.000.000	\$48.000.000	\$53.091.000	\$48.480.000	\$ 46.142.750
2	Promoción de espacios académicos de inmersión bilingüe para docentes de las IIEE oficiales del municipio de Rionegro.	65	Unidad	\$19.928.050	\$27.100.000	\$18.090.000	\$23.920.000	\$ 22.259.513
3	: Asesoría y apoyo institucional a las I.I.EE. Domingo Savio y San Antonio en la construcción del Plan Institucional de Bilingüismo.	2	Unidad	\$42.934.154	\$43.200.000	\$40.000.000	\$44.800.000	\$ 42.733.539
4	Intensificación lingüística en inglés para los estudiantes de 2 I.I.EE. oficiales del municipio de Rionegro que transitan la ruta de la	600	Unidad	\$460.716.308	\$480.000.000	\$414.000.000	\$484.800.000	\$459.879.077

**Elaboró:** Equipo interdisciplinario  
**Fecha:** 08 de agosto 2022

**Revisó:** Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual.  
**Fecha:** 10 de agosto 2022

**Aprobó:** Equipo de Direccionamiento institucional  
**Fecha:** 16 de agosto 2022



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

## ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 13 de 14

	implementación de ecosistemas bilingües: Domingo Savio y San Antonio							
6	: Inmersión para docentes de las I.E.E. oficiales en los Estados Unidos.	1	Unidad	\$212.703.000	\$ -	\$268.380.000	\$214.697.700	\$231.926.900
8	Difusión e impacto en la comunidad del municipio de Rionegro del Programa Municipal de Bilingüismo.	1	Unidad	\$36.923.077	\$38.000.000	\$35.000.000	\$39.600.000	\$ 37.380.769
9	Evento de cierre del Programa Municipal de Bilingüismo.	1	Unidad	\$24.750.000	\$27.150.000	\$23.400.000	\$28.600.000	\$ 25.975.000
10	English Challenge para estudiantes de las 17 I.E.E. oficiales.	1	Unidad	\$85.000.000	\$93.577.000	\$90.000.000	\$94.577.000	\$ 90.788.500
<b>TOTAL LOTE 1</b>				<b>\$917.954.588</b>	<b>\$757.027.000</b>	<b>\$941.961.000</b>	<b>\$979.474.700</b>	<b>\$957.086.048</b>

### LOTE N°2:

N°	NOMBRE DEL COMPONENTE	CANT	UNIDAD	EAFIT	COMFENALCO	ITM	COLOMBO	VALOR PROMEDIO
5	Construcción y ejecución de un observatorio de bilingüismo en el municipio de Rionegro a través de la sistematización de datos del programa en todas sus vigencias.	1	Unidad	\$23.384.615	\$24.000.000	\$30.000.000	\$23.700.000	\$ 25.271.154
7	Acompañamiento a una I.E. oficial en la construcción de un modelo de media técnica con enfoque en bilingüismo funcional para la inserción laboral (inglés - español).	1	Unidad	\$23.852.308	\$26.400.000	\$25.000.000	\$25.600.000	\$ 25.213.077
11	Formación en inglés para estudiantes de las IIEE oficiales del municipio de Rionegro.	800	Unidad	\$590.955.077	\$645.000.000	\$635.200.000	\$624.000.000	\$623.788.769
12	Promoción de espacios académicos de inmersión bilingüe para estudiantes de las IIEE oficiales del municipio de Rionegro.	1	Unidad	\$41.144.050	\$43.000.000	\$42.570.000	\$44.875.000	\$42.897.263
13	Acompañamiento de Pruebas Saber 11 en las instituciones educativas del sector oficial.	991	Unidad	\$122.444.649	\$118.920.000	\$137.300.000	\$117.730.800	\$124.098.862
14	Fortalecimiento del ecosistema bilingüe local en el municipio de Rionegro a través de espacios abiertos a la comunidad.	1	Unidad	\$66.487.431	\$75.389.000	\$75.000.000	\$73.500.000	\$ 72.594.108
<b>TOTAL LOTE 2</b>				<b>\$868.268.130</b>	<b>\$ 932.709.000</b>	<b>\$945.070.000</b>	<b>\$909.405.800</b>	<b>\$913.863.233</b>

Elaboró: Equipo interdisciplinario  
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual.  
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Dirección institucional  
Fecha: 16 de agosto 2022



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

## ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 14 de 14

De acuerdo con el análisis anterior la entidad determina el valor total estimado de la siguiente manera:

Tomando como referente los precios del mercado actual y el comparativo con otras entidades públicas, el valor destinado para la ejecución del objeto será de un valor total de MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$ 1.870.949.281), el cual se encuentra dividido de la siguiente manera:

\*LOTE 1: Corresponde a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 957.086.048).

\*LOTE 2: Corresponde a la suma de NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$913.863.233).

De igual manera, la Secretaría de Educación, luego de analizar la capacidad instalada de los posibles operadores en el territorio, ha considerado pertinente dividir el proceso contractual en dos lotes, atendiendo a la complejidad técnica del Programa Municipal de Bilingüismo y a los hallazgos del estudio de caracterización del sector. Dicho estudio evidenció, entre otros aspectos, la ausencia de una única entidad en el territorio que cuente con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para ejecutar de forma integral todos los componentes propuestos.

Asimismo, se ha identificado una alta demanda de profesionales licenciados en lenguas extranjeras y docentes bilingües, frente a una oferta limitada en el contexto local, lo que supone un reto importante en términos de cobertura, simultaneidad de actividades y cumplimiento de estándares de calidad.

En este sentido, la división en dos lotes permitirá ampliar la participación de operadores calificados, distribuir las responsabilidades de ejecución de manera más eficiente y garantizar una implementación escalonada, coherente y articulada del programa, en beneficio de las comunidades educativas focalizadas.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de abril de 2025.



CRISTIAN AGUIRRE BAENA  
Subsecretario de Planeación Educativa



MARIA CAMILA HENAO HERNÁNDEZ  
Secretaria de Educación

Proyectó: Pilar Santa Isaza / Profesional de apoyo *MS*  
Revisó: Diana Marcela Giraldo Vidal / Abogada contratista *Duy*

**Elaboró:** Equipo interdisciplinario  
**Fecha:** 08 de agosto 2022

**Revisó:** Subsecretaria de  
Planeación y Supervisión  
Contractual.  
**Fecha:** 10 de agosto 2022

**Aprobó:** Equipo de Direccionamiento  
institucional  
**Fecha:** 16 de agosto 2022